

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2012

Cra. María Luisa Brovia

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2012

Cra. María Luisa Brovia
Asesoría Económica y Actuarial
Asesoría General en Seguridad Social
Octubre/2013

1. Introducción

El análisis financiero del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (I.V.S.), en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

Los sistemas financieros tienen como objetivo la búsqueda del equilibrio global entre ingresos por aportes y egresos por prestaciones en un horizonte de tiempo predeterminado.

En un régimen técnico financiero de reparto puro o simple como el uruguayo, el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en períodos muy breves. Este equilibrio se obtiene en los hechos, mensualmente. No obstante, a los efectos del análisis se tomarán períodos anuales.

En la modalidad más simplificada, el equilibrio financiero se puede expresar en la siguiente ecuación.

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

2. Egresos

A los efectos del presente análisis nos limitaremos al estudio de los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) contributivos, por lo que excluirémos las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Los egresos los podemos determinar teniendo en cuenta el número promedio de jubilaciones existentes y la jubilación promedio. Debemos tener en cuenta además, los egresos por los gastos de funcionamiento, los cuales los reflejaremos en un coeficiente de ajuste. Con este trabajaremos más adelante, por lo que nos limitaremos en este momento a expresar los egresos de acuerdo con la primera definición:

$$\text{Egresos} = \text{Número Promedio de Jubilados} \times \text{Jubilación Promedio}$$

En términos generales se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresamos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Esta definición mide a las pasividades totales en término de "jubilaciones equivalentes". Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

Jubilaciones equivalentes = N° de jubilaciones + (N° de pensiones X Pensión promedio/Jubilación Promedio)

	<i>Jubilaciones</i>	Variación Acumulada (*)	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada(*)
2004	366,245		479,981	
2005	365,618	-0.17%	482,677	0.56%
2006	364,867	-0.38%	484,365	0.91%
2007	359.617	-1.81%	480.297	0.07%
2008	357.454	-2.40%	478.597	-0.29%
2009	362.120	-1.13%	484.309	0.90%
2010	378.767	3.42%	504.037	5.01%
2011	392.917	7.28%	521.020	8.55%
2012	406.980	11.12%	536.448	11.76%

Fuente: RING de Prestaciones

(*) Cada año respecto al 2004

Mientras que las jubilaciones pagas hasta el año 2008, han tenido un comportamiento decreciente, las jubilaciones equivalentes se han mantenido variando en un entorno del 1%. Esta situación se ha revertido a partir del año 2009, seguramente por la entrada en vigencia de la Ley 18.395 (Flexibilización de acceso a las jubilaciones), en donde tanto las jubilaciones pagas como las equivalentes han tenido un importante crecimiento con respecto al año base.

La diferencia en términos absolutos entre el número de jubilaciones pagas en el año 2012 con respecto al año 2004 es 40.735, lo que representa un incremento del 11.12%. Así mismo, las jubilaciones equivalentes crecieron con respecto al año 2004 en 56.467, lo que representa un incremento del 11.76%.

Por otra parte la jubilación promedio anual de 2012, se ubica en el entorno de los U\$S 6.853. En términos absolutos ha tenido un decrecimiento con respecto al año 2004 de U\$S 590 si el deflactor que utilizamos es el IMS, lo que en términos relativos nos está indicando un descenso del orden del 7.92%. En cambio si utilizamos como deflactor al IPC, la jubilación promedio se ha incrementado en U\$ 1.733 lo que en términos relativos sería un aumento del 33.84% con respecto al año 2004.

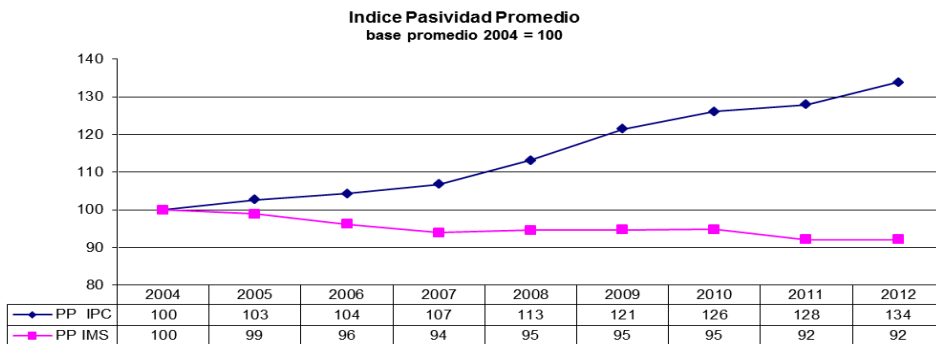
Pasividad Promedio Anual ()*

	<i>En términos de IMS</i>		<i>En términos de I.P.C</i>	
	\$	U\$S	\$	U\$S
2004	151.167	7.443	103.998	5.120
2005	149.601	7.366	106.805	5.259
2006	145.456	7.162	108.493	5.342
2007	142.033	6.993	111.081	5.469
2008	143.065	7.044	117.715	5.796
2009	143.221	7.052	126.283	6.218
2010	143.292	7.055	131.141	6.457
2011	139.223	6.855	133.095	6.553
2012	139.194	6.853	139.194	6.853

(*) Valores constantes. Base IPC, IMS promedio año 2012, expresados en dólares promedio año 2012 tc = 20.31.

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

Si bien la jubilación promedio en términos de salarios ha descendido, debido al momento en que se otorgan los aumentos y a la entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de jubilaciones¹, en términos de IPC en el mismo período han ganado poder adquisitivo. Si elaboramos un índice con estos comportamientos obtenemos:



La pasividad promedio a precios constantes ha crecido un 34% y ha descendido en términos de salarios un 8%.

El comportamiento diferente de los índices mencionados, también se ve reflejado en los egresos por pago de pasividades. Es así que existe un crecimiento en los egresos por pago de pasividades del orden del 2.9% cuando los expresamos en términos de IMS y un 49.6% si los expresamos en términos de IPC.

¹Colombo. Índice de Revaluación Pasividad Promedio – Comentarios de seguridad social N° 36

Total Egresos I.V.S. ()*

	<i>En términos de IMS</i>		<i>En términos de I.P.C</i>	
	<i>\$ (**)</i>	<i>U\$S (**)</i>	<i>\$ (**)</i>	<i>U\$S(**)</i>
2004	72.557	3.572	49.917	2.457
2005	72.208	3.555	51.552	2.538
2006	70.453	3.468	52.550	2.587
2007	68.218	3.358	53.352	2.626
2008	68.471	3.371	56.337	2.773
2009	69.363	3.415	61.159	3.011
2010	72.224	3.566	66.100	3.254
2011	72.538	3.571	69.345	3.414
2012	74.670	3.676	74.670	3.676

(*) Valores constantes. Base IPC, IMS promedio año 2012, expresados en dólares promedio año 2012 tc =20.31

(**) Expresado en millones

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

3. Ingresos

Los ingresos destinados al subsistema IVS provienen:

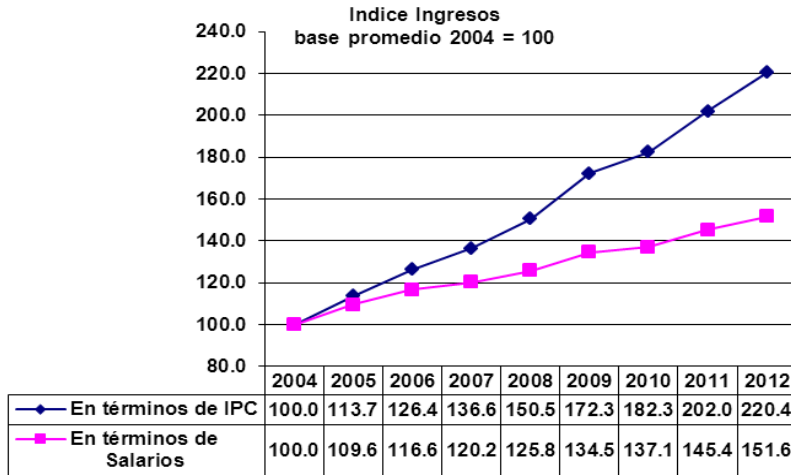
- De las contribuciones personales y patronales sobre la masa salarial
- De las contribuciones del Estado, que comprenden los ingresos provenientes de la afectación al organismo de diferentes impuestos y la Asistencia Financiera en caso de ser necesaria.

La suma de estos ingresos constituye el total de recursos disponibles para financiar el total de egresos de IVS.

A los efectos de comparar los ingresos provenientes de ambas fuentes, es necesario expresarlos en términos de una de ellas. Siendo los de mayor cuantía los provenientes de la masa salarial, es conveniente convertir las contribuciones estatales a términos de aportación sobre masa salarial. De esta forma, las variables determinantes de los ingresos se reducen a: la tasa de aporte (que incluye aportes personales, patronales y contribución del Estado), el sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema y el número de activos cotizantes.

$$\text{Ingresos} = \text{Sueldo anual promedio} \times \text{número cotizantes} \times \text{tasa de aporte}$$

Al observar la evolución de los ingresos expresados en términos de IPC o en términos de salarios encontramos:



Al comparar los ingresos en valores constantes del año 2012 respecto a los del año 2004, en términos de Índice de Precios al Consumo (IPC) observamos que han aumentado un 120.4% y al expresarlos en términos de Salario (IMS) se han incrementado en un 51.6%. Debido a la evolución diferente que han tenido estos deflatores, haremos el análisis de la evolución de los ingresos según en términos de qué deflactor utilizemos.

- **En términos de IPC**

AÑO	Cotizantes	Sueldo promedio(*)	Tasa de aporte	Ingresos(**)
		U.S\$		U.S\$ (**)
2004	915.340	6.444	25.16%	1.484
2005	1.005.143	6.625	25.34%	1.687
2006	1,083,841	6.959	24.87%	1.875
2007	1,166,716	7.516	23.12%	2.027
2008	1.248.623	7.598	23.54%	2.232
2009	1.283.197	8.287	24.05%	2.557
2010	1.350.196	8.372	23.94%	2.706
2011	1,409,330	8.943	23.79%	2.997
2012	1.457.546	9.455	23.74%	3.271

(*)Valores constantes .Base IPC promedio año 2012, expresados en dólares promedio año 2012 TC = 20.31

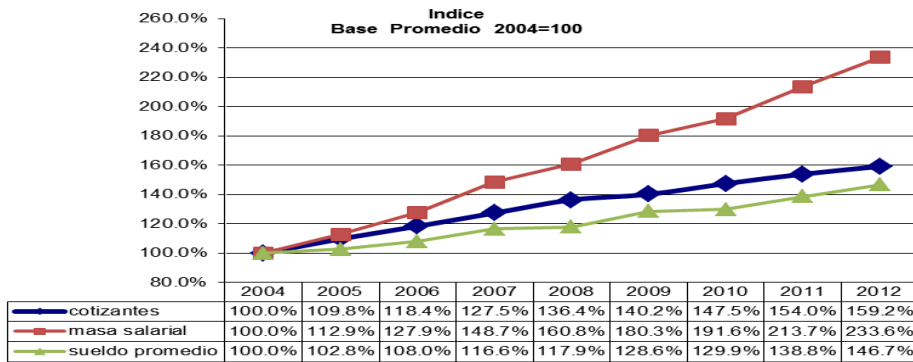
(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2012, en términos de IPC expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento desde el año 2004 del orden del 120%, lo que en términos absolutos son unos 1.787 millones de dólares.

Este incremento, lo podemos atribuir por un lado a que los cotizantes se han incrementado en 59% respecto al año 2004, por otro al aumento del sueldo promedio de aportación del orden del 46.7%. La consecuencia del comportamiento de estas variables se ha visto reflejado en el incremento de la masa salarial, que paso de 5.899 millones de dólares en el año 2004 a 13.781 millones en el 2012. En términos relativos estamos hablando de un crecimiento del 134% de la masa salarial.

Si elaboramos un índice del comportamiento de estas variables obtenemos:



• En términos de IMS

AÑO	Cotizantes	Sueldo promedio(*)	Tasa de aporte	Ingresos(**)
2004	915.340	9.367	25.16%	2.157
2005	1,005.143	9.280	25.34%	2.364
2006	1,083,841	9.330	24.87%	2.514
2007	1,166,716	9.611	23.12%	2.592
2008	1.248.623	9.234	23.54%	2.713
2009	1.283.197	9.399	24.05%	2.900
2010	1.350.196	9.148	23.94%	2.957
2011	1,409,330	9.355	23.79%	3.136
2012	1.457.546	9.455	23.74%	3.271

(*) Valores constantes. Base IMS promedio año 2012, expresados en dólares promedio año 2012 tc = 20.31

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2012, en términos de IMS expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento del 51.6% con relación al año 2004, lo que en términos absolutos son unos 1.114 millones de dólares.

Este crecimiento lo podemos atribuir sobretodo al importante aumento de nuestros puestos cotizantes, el cual ha significado la captación de unos 542 mil puestos de trabajo.

4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$a * S * N = P * p * z$$

Siendo:

a - Tasa de aportes

S - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

N - Número de puestos cotizantes

P - Número de pasividades

p - Monto de la pasividad promedio

z - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

La ecuación anterior la podemos expresar de la siguiente manera:

$$p / S * z = a * N / P$$

Si a p/S y a N/P las llamamos "c" y "r" respectivamente, obtenemos:

$$c * z = a * r$$
$$a = (c / r) * z$$

"c" es la relación económica de la ecuación, representando la proporción de la prestación promedio de pasividad (incluye jubilaciones y pensiones) respecto del salario promedio de cotizantes.

"r" es la relación demográfica de la ecuación que representa la relación entre el número de activos cotizantes y el número de pasivos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, el Banco de Previsión Social actúa como agente de retención de los aportes para el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Recauda esos aportes y los debe transferir a las AFAP.

Esto nos lleva a replantear la ecuación de equilibrio. Por un lado tenemos la recaudación total, la cual desde la vigencia de la ley incluye las transferencias a las AFAP, y por otro debemos sumarle a los egresos la parte de recaudación que debemos transferir.

$$a * S * N = P * p * z + TRA$$

Siendo TRA = Transferencias AFAP

Veamos la evolución de estas relaciones para el período considerado.

AÑO	RELACION ACTIVO/PASIVO	RELACION PASIV/SALARIO	TASA DE EQUILIBRIO
2004	1.91	79.5%	47.1%
2005	2.08	79.4%	43.3%
2006	2.24	76.8%	39.4%
2007	2.43	72.8%	34.8%
2008	2.61	76.3%	34.5%
2009	2.65	75.0%	33.7%
2010	2.68	77.1%	34.8%
2011	2.70	73.3%	33.4%
2012	2.72	72.5%	32.9%

La relación *activo/pasivo*, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2012, fundamentalmente dado por el importante crecimiento de los puestos cotizantes en el período de estudio.

La relación *pasividad/salario* surge de la comparación entre el monto de la jubilación promedio, y el sueldo promedio de los activos cotizantes. La variación de esta relación se debe a la evolución que han tenido la pasividad y el salario promedio en el período considerado.

Es importante destacar que esta variable mide la relación entre la pasividad y el salario “promedio” de aporte al BPS, no es la tasa de reemplazo legal vigente.

La *tasa de equilibrio* es aquella que aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema. Es decir, es la tasa que se debería aportar si el sistema se auto financiara. Si bien la Tasa de Equilibrio, está en continuo decrecimiento desde el año 2004 al 2009, pasando del 47.1% al 33.7%, tiene un pequeño crecimiento en el año 2010, ubicándose en 34.8%. Este incremento en la tasa lo podemos atribuir al mayor crecimiento de los egresos que los ingresos en el año. No debemos olvidarnos que si bien es muy importante el crecimiento de los puestos cotizantes, no menos importante es la entrada en vigencia la Ley 18.395 (Flexibilización de las Jubilaciones), la cual ha hecho que en estos dos últimos años prácticamente se hayan duplicado la cantidad de altas de pasividad.

Esta tasa en el 2011 es 33.5% y en el año 2012 32.9%. Este decrecimiento lo atribuimos al mayor crecimiento de los ingresos que de los egresos en este período.

Sobre esta tasa es donde la Ley 16.713 hace sentir su influencia, como consecuencia de las transferencias. Si la calculamos bajo el supuesto de la no existencia de transferencias, llegamos a:

AÑO	Tasa de Equilibrio Sin Transferencias	Tasa de Equilibrio Con Transferencias
2004	41.7%	47.1%
2005	38.1%	43.3%
2006	34.3%	39.4%
2007	30.0%	34.8%
2008	29.2%	34.5%
2009	28.3%	33.7%
2010	28.8%	34.8%
2011	27.1%	33.4%
2012	26.7%	32.9%

Como consecuencia de la consideración dentro de los egresos de las transferencias a las AFAP, tenemos la siguiente ecuación:

$$\text{Masa salarial} * \text{tasa de aporte} = \text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}$$

De donde:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}}{\text{Masa Salarial}}$$

Pero como ya dijimos, en el régimen uruguayo existen las contribuciones de los afiliados activos, los impuestos afectados y la asistencia financiera del Estado que cubre los déficits existentes. Si desagregamos todos estos conceptos en función de la masa salarial llegamos a

	Tasa de Equilibrio(*)	Aportación Promedio(*)	Impuestos Afectados(*)	Asistencia Del Estado (*)
2004	47.1%	25.2%	11.4%	10.6%
2005	43.3%	25.3%	10.8%	7.2%
2006	39.4%	24.9%	10.5%	4.0%
2007	34.8%	23.1%	10.1%	1.6%
2008	34.5%	23.5%	11.0%	0%
2009	33.7%	24.1%	9.6%	0%
2010	34.8%	23.9%	9.9%	1.0%
2011	33.4%	23.8%	9.2%	0.4%
2012	32.9%	23.7%	8.9%	0.3%

(*) Expresada en porcentaje de masa salarial

La tasa de aportación promedio de los afiliados alcanzó en el año 2004 al 25.2% sobre la masa salarial, el excedente de la tasa de equilibrio sobre la tasa de aportación estuvo

constituido por los impuestos afectados 11.4% y la asistencia financiera, 10.6%, expresados como porcentajes de la masa salarial.

La evolución de esta tasa depende de las distintas tasas de aporte patronal y distintas exoneraciones que existieron en el período.

En el año 2012 la tasa de aportación promedio decreció al 23.7%, los impuestos afectados se ubicaron en el 8.9% y la Asistencia financiera del estado representó al 0.3% de nuestros ingresos.

Los impuestos afectados que en el año 2004 representaban el 11.4% de la masa salarial presentan una evolución decreciente hasta el año 2007, volviendo a crecer en el año 2008 ubicándose en el 11.0% de la masa salarial para tener un nuevo decrecimiento desde el año 2009 llegando al entorno del 9% de la masa salarial en este último año. Este comportamiento lo podemos atribuir en primer lugar a un importante aumento de la afectación de los 7 puntos de IVA que nos corresponde y de la afectación de un nuevo impuesto como ingreso genuino. Estamos hablando del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social que fue creado por la Ley 18.314, y está vigente desde el 1° de julio de 2008 (IASS). En segundo lugar la Ley 18.083 al derogar la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) desde julio de 2007, en su artículo 109 estableció una Contribución Especial de Rentas Generales con el objetivo de compensar la pérdida de recursos del organismo, la cual incluimos.

El aumento sostenido que hemos tenido de la recaudación y de los impuestos afectados al organismo, desde el año 2004, debido al importante crecimiento de los puestos cotizantes y al aumento en la recaudación del IVA y de los nuevos impuestos afectados al organismo, motiva la disminución paulatina de la Asistencia Financiera en el período estudiado, lo cual llevó a que en el año 2008 y 2009 no sólo no necesitamos de ella sino que obtuvimos un superávit financiero. Desde el año 2010 volvimos a necesitar de Asistencia, seguramente debido al importante crecimiento de nuestros egresos por la entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones. Es de destacar que el ingreso por este concepto se encuentra en niveles mínimos históricos.

5. Análisis de la Estructura Financiera

La doctrina en materia de financiación de la Seguridad Social analiza además del sistema financiero, el concepto de estructura financiera o fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento de un sistema de Seguridad Social se basa en el origen de sus recursos y la dimensión de esas distintas fuentes.

En el caso uruguayo los recursos provienen: de los aportes personales, de los aportes patronales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado.

5.1 Composición de los ingresos

Para poder apreciar la dimensión y la estructura de estos recursos, partiremos de la siguiente relación simple de ingresos la cual iremos desagregando.

Según el *concepto* de los ingresos podemos dividirlos en Ingresos por contribuciones de los cotizantes activos, e Ingresos por Contribuciones del Estado.

$$I = IC + CE$$

Donde: I = Ingreso Total
 IC = Ingresos por contribuciones de activos
 CE = Contribuciones del Estado

Esta relación puede ser visualizada para el año 2012 en el siguiente cuadro:

Ingresos (**) 2012 - según concepto		
	U\$S(*)	
Ingresos por contribuciones	3.271.28	72.05%
Contribuciones del estado	1.269.23	27.95%
Total	4,540.51	100.00%

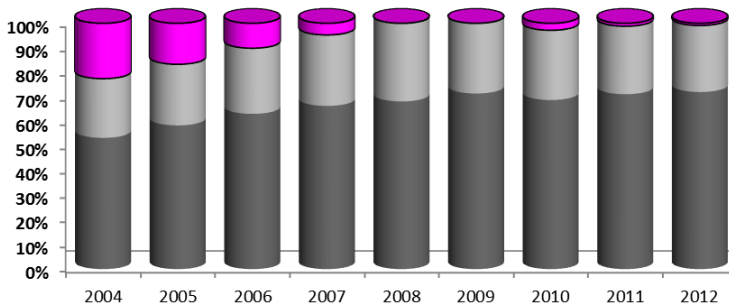
(*) TC. Interbancario vendedor promedio año 2012= 20.31

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

El total de ingresos necesarios para obtener el equilibrio en el año 2012 asciende a 4.540.51 millones de dólares. Esta suma es la que cubre los egresos para las prestaciones IVS contributivas, los gastos de administración del organismo y las transferencias a las AFAP.

El 72.05% de esos ingresos provienen de las contribuciones efectuados por los cotizantes activos y el 27.95% corresponde a las contribuciones del estado. Estas últimas comprenden a los Impuestos afectados y a la Asistencia Financiera



	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
■ Asistencia Financiera	22.5%	16.7%	10.1%	4.7%	0.0%	0.0%	2.8%	1.2%	0.9%
■ Impuestos Afectados	24.1%	24.9%	26.7%	28.9%	31.8%	28.5%	28.4%	27.7%	27.1%
■ Ingresos por contribuciones de activos	53.4%	58.5%	63.2%	66.4%	68.2%	71.5%	68.8%	71.2%	72.05%

Bajo tal óptica al considerar la evolución - 2004 al 2012- de la proporción de dicha relación se puede afirmar la existencia de un incremento sostenido de la participación de los recursos provenientes de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de las Contribuciones del Estado (Impuestos afectados y Asistencia Financiera). Esta última, la cual representa el déficit del sistema IVS, que en el año 2004 rondaba el 22% de nuestros ingresos, ha ido decreciendo hasta no necesitar de ella por dos años consecutivos (2008 y 2009).

En el año 2012 el 72.05% de nuestros ingresos correspondieron a ingresos por contribuciones, un 27.07% a Impuestos Afectados, y el 0.89% de nuestros egresos fue cubierto por medio de Asistencia Financiera.

Las contribuciones totales efectuadas por los activos cotizantes las podemos dividir según el *destino* de las mismas; por un lado tenemos las que serán afectadas al régimen solidario, y por otro las que se destinarán al régimen de ahorro.

*Ingresos (**) por Contribuciones 2012 - según destino*

	U\$S(*)	
Recursos del Régimen Solidario	2.448.40	74.85%
Recursos del Régimen de Ahorro	822.88	25.15%
Total	3.271.28	

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2012= 20.31

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR y Gerencia de Distribución y Rezagos

Se puede apreciar que del 72.05% que ingresa al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 74.85% quedó en el organismo en el año 2012 y el 25.15% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro.

No obstante lo expuesto, para considerar desde un punto de vista global la importancia relativa de las contribuciones del estado, es preciso considerar exclusivamente los aportes de los afiliados activos con destino al régimen solidario, tal como se expresa en el siguiente cuadro.

*Ingresos (**) del B.P.S. 2012 – según concepto*

	U\$S(*)	
Contribuciones del Régimen Solidario	2.448.40	65.86%
Contribuciones Estatales	1,229.05	33.06%
Por impuestos	40.19	1.08%
Por Asistencia Financiera		

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2012= 20.31

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

Al tener en cuenta el destino de los ingresos hace que la estructura de éstos se modifique. Las contribuciones de activos varían en 822.88 millones de dólares, que son las transferencias a las AFAP del período considerado. Esto representa una baja del 25.15% en las contribuciones totales de los activos que ascienden a 2.448.40 millones de dólares.

5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado

Desagregaremos ahora, los ingresos por contribuciones de activos y las contribuciones del estado según el concepto que incluyen las mismas. Por lo que podemos plantear la siguiente relación:

$$IC = AE + AP$$

Donde:

- IC = Ingresos por contribuciones de activos
- AE = Aporte patronal general
- AP = Aporte personal

El régimen general de aportación al B.P.S. está constituido por contribuciones patronales y personales sobre la nómina de salarios (reales y fictos).

Es interesante plantear la desagregación de estos conceptos a los efectos de poder visualizar la importancia relativa de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se expresan los valores correspondientes al ejercicio 2012.

*Ingresos (**) por Contribuciones 2012 - según concepto*

	U\$S(*)	
Aporte patronal	1.204.18	36.81%
Aporte personal	2.067.10	63.19%
Total	3.271.28	

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2012= 20.31

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El régimen general establece una tasa patronal del 7.5% y el 15% personal sobre la masa salarial. Se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal, superior a la patronal, que en términos generales alcanza al 63% del total.

Si consideramos los aportes exclusivos al régimen solidario, deduciendo del aporte personal que figura en el cuadro anterior, las transferencias a las AFAP del período, obtenemos.

*Ingresos (**) por Contribuciones al Régimen Solidario 2012 - según concepto*

	U\$\$(*)	
Aporte patronal	1.204.18	49.18%
Aporte personal	1.244.22	50.82%
Total	2.448.40	

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2012= 20.31

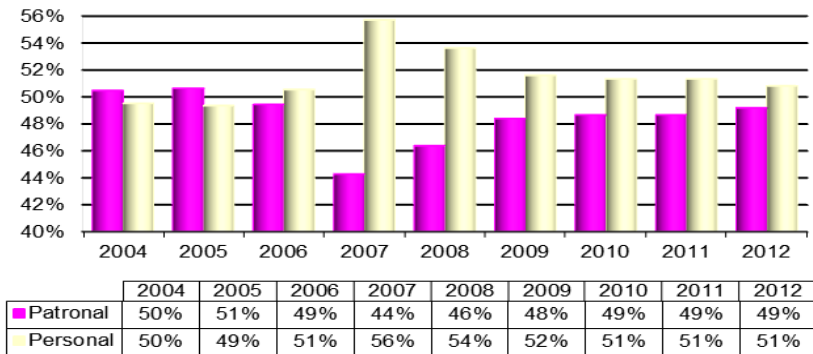
(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El aporte patronal representa el 49.18% de los ingresos por contribuciones y el aporte personal se ha ubicado en el 50.82% del total.

Si consideramos la evolución de la estructura de estos ingresos apreciaremos que:

Ingresos por contribuciones Regimen Solidario s/ concepto



Hasta el año 2006, los ingresos por contribuciones se encontraban en el entorno del 50% correspondiente aporte patronal y el 50% restante al aporte personal. En julio de 2007 entra en vigencia la nueva Ley tributaria (Nº 18.083), la cual en términos generales derogó todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales pero bajó la tasa de aporte patronal del 12.5% al 7.5%. En ese año el 44% de los ingresos por contribuciones correspondieron al aporte patronal y el 56% por aporte personal. Esto en mayor parte lo podemos atribuir al descenso en la tasa de aportación, ya que el efecto de la eliminación de las exoneraciones no fue en forma inmediata.

A partir del año 2008, se observa un incremento en la estructura de ingresos de los aportes patronales, efecto que podemos atribuir a la plena vigencia de la eliminación de las exoneraciones.

6. Conclusiones

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales. El estudio lo realizamos analizando la ecuación de equilibrio del sistema expresada a través de lo que definimos como: la relación demográfica, la relación económica y la tasa de equilibrio.

La relación demográfica expresada a través del cociente *activo/pasivo*, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2012. Es así que el coeficiente de dependencia del sistema ha pasado de 1.91 activos que efectúan aportes por cada persona que recibe una prestación en el año 2004, a 2.72 en el año 2012. Este nivel al que ha llegado el ratio se debe fundamentalmente al crecimiento nunca antes registrado de los activos cotizantes, los cuales han tenido un incremento del 59% en este período 2004 – 2012, lo que nos representa 542 mil nuevos puestos cotizantes.

Por otro lado, la relación económica expresada a través del cociente *pasividad/salario*, en el período 2004 – 2012, tiene un comportamiento oscilante, atribuible a que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario.

La *tasa de equilibrio* la cual definimos como aquella que aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema, ha tenido un comportamiento decreciente siendo en el año 2004 igual al 47.1% de la masa salarial llegando al entorno del 32.9% en el año 2012.

La importancia de este comportamiento radica en cómo afecta esto a la Asistencia Financiera que recibe el organismo para poder hacer frente a sus obligaciones.

La entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de acceso a las Jubilaciones, ha impactado en las altas de jubilaciones, las cuales en el año 2009 - 2010 prácticamente se han duplicado, llegando al entorno de las 30 mil altas anuales.

Y si bien en el período hemos tenido un aumento sostenido de la recaudación por contribuciones y de los impuestos afectados, nuestros egresos del año 2010 en comparación con los del 2009 han crecido más que nuestros ingresos en igual período.

Esto ha sido una de las causas de la necesidad de Asistencia Financiera en el año 2010, para hacer frente a nuestras obligaciones. En el año 2012 el mayor incremento de nuestros ingresos que el de los egresos, ha hecho que la Asistencia Financiera recibida se encuentre en niveles mínimos históricos.

Desde el punto de vista de la estructura financiera se puede afirmar que se ha dado un incremento sostenido de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de la participación de los recursos provenientes de las Contribuciones del Estado (Impuestos Afectados y Asistencia Financiera)

Se puede apreciar, en el período estudiado, que del ingreso al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 75% quedó en el organismo y el 25% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro. Es decir que en el sistema mixto es prevalente el sistema de reparto.

Por otra parte se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal superior a la patronal tanto cuando consideramos el sistema mixto como cuando consideramos el sistema solidario.

